



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTO

El puente ferroviario que une las actuales Ciudades de Neuquén y Cipolletti fue inaugurado en el año 1901, comunicando la margen este y oeste del río Neuquén que lo convirtieron una de las obras de ingeniería más importantes en la región.

Las estaciones ferroviarias fueron un referente para los asentamientos poblacionales. Ingeniero Huergo, Villa Regina y Cipolletti tuvieron como fecha de inauguración el día que habilitaron la estación. A partir de los 1930, se empezó a expedir directamente la producción frutícola de la zona, hacia Buenos Aires. En 1948 Juan Domingo Perón estatizó los ferrocarriles ingleses y este ramal pasó a llamarse Ferrocarril Nacional General Roca.

El 21 de Julio de 2015, la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner inauguró, a través de una videoconferencia, el "Tren del Valle". Este servicio de ferrocarril une la capital provincial de la provincia de Neuquén con la ciudad rionegrina de Cipolletti y permite reducir de forma significativa la duración del trayecto.

Las formaciones destinadas al "Tren del Valle" cuentan con una capacidad de 140 pasajeros, sistemas de seguridad, calefacción, aire acondicionado y butacas reclinables con cinturones de seguridad instalados, lo que hace que el pasajero viaje en forma confortable y segura.

La recuperación del sistema ferroviario en manos del Estado permite a las poblaciones del Alto Valle de Río Negro y Neuquén contar nuevamente con un servicio que estuvo ausente durante más de 20 años en la región, como consecuencia de las políticas de privatización de los servicios públicos en general y del ferroviario en particular, implementadas en los gobiernos neoliberales encabezados por el ex presidente Carlos Menem. La inversión destinada por la expresidenta Cristina Fernández para poner en funcionamiento el Tren del Valle, fue de 70 millones de pesos.

Actualmente el servicio ofrece doce frecuencias diarias entre las 6.45 hs y las 22.10 hs de lunes a viernes, y los días sábados cuatro frecuencias entre las 10.00 hs y las 14.30 hs.

A lo largo del año 2016, el Tren del Valle transportó más de 300.000 pasajeros y pasajeras en el trayecto Cipolletti-Neuquén.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Las cifras de la primera mitad del año 2019 (Enero a Junio inclusive) muestran un aumento del 30% con respecto al mismo período de hace tres años. <https://www.lmcipolletti.com/el-tren-del-valle-tiene-cada-vez-mas-pasajeros-n640642>

A lo largo de estos tres años ha habido un crecimiento ininterrumpido de la cantidad de pasajeros y pasajeras que eligen el Tren del Valle para transportarse de Cipolletti a Neuquén o viceversa. Más allá de los motivos que pueden explicar este continuo crecimiento (situación de crisis económica del país, mayor conocimiento de la población sobre el Tren del Valle, etc.), hay una consecuencia innegable y es que hoy existe una manera mucho más económica de trasladarse y, a su vez, dicho crecimiento se relaciona directamente con la disminución de personas (y vehículos) que se trasladan de una provincia a otra en autos particulares o colectivos de línea y por lo tanto ayuda a la descongestión del tránsito, principalmente en la Ruta 22.

Para lograr que este crecimiento se siga sosteniendo en el tiempo, es muy importante la previsibilidad y la mejora del servicio que se presta. En ese sentido, sólo en los últimos 8 (ocho) meses, el Tren del Valle ha suspendido su servicio en 6 (seis) ocasiones por accidentes, fácilmente evitables, en el puente ferroviario que cruza por encima de la Ruta provincial 151 en la localidad de Cipolletti.

<https://bit.ly/33PdTaj>

Ello es así dado que antes de ingresar al puente interprovincial, en dirección este-oeste, la formación ferroviaria debe atravesar un puente "sobre nivel", cuya construcción es de principios de siglo pasado, que cruza la Ruta Nacional N° 151. Dicho paso tiene un límite de altura, para aquellos vehículos de grandes dimensiones que quieran atravesarlo, que supera los cuatro metros. Es habitual que muchos camiones de transporte de cargas terminen colisionando contra el citado puente interrumpiendo de esta manera sistemáticamente el servicio de transporte público, poniendo en riesgo la seguridad de la formación ferroviaria, los pasajeros, y también aquellos ocasionales automovilistas que atraviesan o circulan por el citado sector.

Al mantenerse inconclusa la mega obra de la Ruta 22, sumado a la intensificación del tránsito liviano y pesado debido a la explotación de la cuenca petrolera de Río Negro y Neuquén (hoy circulan por día más de 50.000 vehículos por los puentes interprovinciales), y considerando que el Tren se constituye en la única vía alternativa de traslado de pasajeros, resulta imperioso realizar las gestiones que permitan la señalización del citado "paso sobre nivel" ferroviario ubicado sobre la Ruta Nacional 151 en la localidad



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de Cipolletti, lo que no solo redundará en la protección de dicho paso, sino que también dará garantías de normal funcionamiento de este transporte público de pasajeros y mayor seguridad a quienes utilizan ambas vías de comunicación, ya sea ferroviaria o terrestre.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Río Negro, la imperiosa necesidad de realizar las gestiones necesarias e implementar las medidas que corresponda, que permitan colocar una señalización acorde que proteja el "paso sobre nivel" ferroviario ubicado sobre la Ruta Nacional 151 en la localidad de Cipolletti, que asegure el normal funcionamiento al Tren del Valle que une la ciudad homónima con la de Neuquén y, que a su vez, garantice la seguridad a quienes utilizan la vía de comunicación, ya sea ferroviaria o terrestre.

Artículo 2°.- Solicitar a las autoridades competentes la realización y posterior publicación de una auditoría técnica que incluya análisis estructurales y tests metalográficos de la estructura del citado puente ferroviario "sobre nivel".

Artículo 3°.- De forma.